

Libro Blanco sobre el Deporte

Este Libro Blanco, que es la primera iniciativa importante en la materia a escala europea, ofrece orientaciones estratégicas sobre el papel del deporte en la Unión Europea (UE), en particular a nivel social y económico.

ACTO

Libro Blanco sobre el Deporte, de 11 de julio de 2007, presentado por la Comisión Europea al Consejo, al Parlamento Europeo, al Comité de las Regiones y al Comité Económico y Social Europeo [[COM \(2007\) 391](#) final - no publicado en el Diario Oficial].

SÍNTESIS

El presente Libro Blanco constituye la principal contribución de la Comisión al tema del deporte y a su papel en la vida cotidiana de los ciudadanos europeos.

Demuestra el impacto que puede tener el deporte en el conjunto de las políticas europeas.

Además, identifica las necesidades y los rasgos específicos propios del mundo del deporte.

Por último, abre perspectivas futuras para el deporte a escala europea respetando el principio de subsidiariedad, la autonomía de las organizaciones deportivas y el Derecho comunitario.

Objetivos

El Libro Blanco sobre el Deporte tiene por objeto fundamentalmente:

- ofrecer orientaciones estratégicas;
- impulsar el debate en torno a problemas específicos;
- mejorar la visibilidad del deporte en la elaboración del proceso de decisión de la Unión;
- poner de relieve las necesidades y las especificidades del sector;
- identificar el nivel de poder apropiado para las acciones futuras.

De manera más concreta, a través del Libro Blanco la Comisión piensa:

- hacer lo posible por que la dimensión del deporte se tenga plenamente en cuenta en todas las políticas europeas;
- aumentar la claridad jurídica con respecto a la aplicación del acervo comunitario en materia de deporte y contribuir, de este modo, a mejorar la gobernanza del deporte en Europa.

Estructura temática

Los temas abarcados por el Libro Blanco son los tres siguientes:

- el « **papel del deporte en la sociedad** », es decir, el significado del deporte como fenómeno social;
- la « **dimensión económica del deporte** », es decir, la contribución del deporte al crecimiento y a la creación de empleo en Europa;
- la « **organización del deporte** », es decir, el papel de cada uno de los actores (públicos o privados, económicos o deportivos) en la gobernanza del movimiento deportivo.

Plan de acción

Un plan de acción que lleva el nombre de Pierre de Coubertin, en homenaje al padre de los juegos olímpicos modernos, completa el Libro Blanco.

En dicho plan de acción, la Comisión propone una serie de acciones concretas referentes a la dimensión social y económica del deporte, como la salud, la inserción social, el voluntariado, la educación o las relaciones exteriores.

El plan de acción incluye las propuestas siguientes:

- la elaboración de directrices sobre la actividad física y la creación de una red europea de promoción del deporte como factor beneficioso para la salud;
- una mayor coordinación de la lucha contra el dopaje a escala europea;
- la concesión de un distintivo europeo a las escuelas que fomenten la práctica de actividades físicas;
- el inicio de un estudio sobre el voluntariado en el deporte;
- la mejora de la inclusión social y de la integración a través del deporte mediante los programas y fondos europeos;
- la promoción del intercambio de información, experiencias y buenas prácticas en materia de prevención de los incidentes racistas y violentos entre los servicios de orden público y las organizaciones deportivas;
- el refuerzo del recurso al deporte como instrumento de la política europea de desarrollo;
- la elaboración de estadísticas que permitan cuantificar la incidencia económica del deporte;
- la realización de un estudio sobre la financiación pública y privada del deporte;
- un análisis de impacto sobre las actividades de los agentes de los jugadores y una evaluación del valor añadido de una posible intervención comunitaria en este ámbito;
- una mejor estructuración del diálogo sobre el deporte a nivel comunitario, en particular mediante la organización de un foro anual sobre el deporte;
- una intensificación de la cooperación intergubernamental en materia de deporte;
- el fomento de la creación de comités de diálogo social europeo en el sector del deporte, y del apoyo a los empleadores y trabajadores.

Seguimiento

La Comisión garantizará el seguimiento de las iniciativas presentadas en el Libro Blanco a través de un diálogo estructurado que reúna a todos los actores del mundo del deporte:

- las federaciones deportivas europeas;
- las organizaciones europeas del sector del deporte, como los Comités Olímpicos Europeos (EOC), el Comité Paralímpico Europeo (EPC) y las organizaciones deportivas europeas no gubernamentales;
- las organizaciones nacionales del sector del deporte, de la misma manera que los comités nacionales olímpicos y paralímpicos;
- los demás actores del ámbito del deporte representados a nivel europeo, incluidos los interlocutores sociales;
- otras organizaciones europeas e internacionales (organismos del Consejo de Europa y de las Naciones Unidas, UNESCO, OMS, etc.).

Contexto

El deporte, como fenómeno social y económico en expansión, contribuye a los objetivos estratégicos de solidaridad y prosperidad de la Unión Europea. El deporte transmite ideas de paz, tolerancia, comprensión mutua y educación acordes con el ideal europeo.

El deporte se enfrenta actualmente a nuevos fenómenos, como la presión comercial, el comercio de seres humanos, el dopaje, el racismo, la violencia, la corrupción y el blanqueo de dinero.

El Consejo Europeo reconoció el papel esencial del deporte en su declaración de diciembre de 2000. El Consejo Europeo de junio de 2007 definió, por su parte, el mandato de la Conferencia Intergubernamental. Éste prevé que el futuro tratado incluya una disposición relativa al deporte.

El presente Libro Blanco es el resultado de las amplias consultas que han tenido lugar desde 2005, en particular con los comités olímpicos, las federaciones deportivas y los Estados miembros.

ACTOS CONEXOS

Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones: Desarrollo de la dimensión europea en el deporte [[COM\(2011\) 12 final](#) - No publicada en el Diario Oficial].

La presente Comunicación no sustituye el Libro Blanco sobre el Deporte, pero se basa en sus resultados. Se articula en torno a tres grandes capítulos temáticos (el papel social del deporte, la dimensión económica del deporte y la organización del deporte), cada uno de los cuales incluye una lista de posibles medidas que la Comisión y los Estados miembros podrían aplicar.

última actualización 06.05.2014